



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº.....-2024-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS

Ica, 16 de FEBRERO del 2024



VISTO: Visto el Memorando N° 079 -2024-GORE-ICA-DIRESA-DG; con OFICIO N° 039-2024-GORE-DIRESA-ICA-DESP/DSS-CATEGORIZACION, código de trámite I-008936 -2024 de fecha 31 de enero 2024, respecto a la conformación del Comité Técnico Regional de Categorización de la Dirección Regional de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece en su artículo 37°, que "Los establecimientos de Salud y los servicios médicos de apoyo públicos y privados, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud a nivel nacional". La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegada de manera regional, este a su vez verificará el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición",

Que, según la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en su artículo 49°, las funciones de materia de salud;

Que, D.S. N° 008-2017-SA, artículo 2° y 3, que establece las funciones del Ministerio de Salud, el cual ejerce rectoría en el sector salud, con función de otorgar, reconocer derechos a través de autorizaciones y permisos, de acuerdo con las normas en el ámbito de su competencia.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0909-2003-GORE-ICA/PR, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones, consignándose la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud, para el cumplimiento de los objetivos de la precitada entidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA, cuyo artículo 1° establece aprobar la NTS N° 021-MINS/DGSP-V03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimiento del Sector Salud", se establece que las direcciones regionales de Salud, serán las responsables del proceso de categorización de todos los establecimientos de salud públicos, privados y mixtos en su ámbito geo-socio-sanitario.

Que, en el artículo 6.1.2 de la NTS N° 021-MINS/DGSP-V03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimiento del Sector Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, Las Direcciones Regionales de Salud, conformarán un comité técnico de categorización; para realizar los procesos de categorización en los establecimientos de salud en su ámbito jurisdiccional.



Que, mediante Resolución Ministerial R.M-076-2014-MINSA. Aprueba la "Guía técnica para la Categorización de los Establecimiento del Sector Salud" en el artículo 6.1.1.2 La Autoridad Sanitaria Regional designará a los miembros del Comité Técnico de Categorización, por un periodo de doce (12) meses.

Que, para el cumplimiento de las normativas vigentes es necesario actualizar el Comité Técnico Regional de Categorización de la Dirección Regional de Salud de Ica, para lo cual se faculta emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con la Ley 26842 Ley General de Salud; D.S. N° 008-2017-SA; Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA; Resolución Ministerial R.M-076-2014-MINSA. Aprueba la "Guía técnica para la Categorización de los Establecimiento del Sector Salud" y en el ejercicio a las atribuciones conferidas a la descentralización de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 013-2019-Gore Ica, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones- ROF del Gobierno Regional de Ica,

Con visto buena de la Dirección de Servicios de salud, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO Resolución Directoral Regional N° 1659-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG, de fecha 21 de noviembre del 2023, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR la conformación del Comité Técnico Regional de Categorización de la Dirección Regional de Salud de Ica, integrado por los siguientes representantes:

- | | |
|--|---------------|
| • Lic. Martha Ysabel Gómez Donayre
Representante de la Dirección Ejecutiva
Salud de las Personas | Coordinador I |
| • Lic. Educ. Julio Adolfo Carrasco Huamancha
Representante de la Dirección Ejecutiva gestión
y desarrollo de RR. HH | Miembro |
| • Arq, Ricardo Gelacio Vicuña Tueros
Representante de la Unidad de Inversiones | Miembro |
| • Humberto Jesús Cueto Portal
Representante Red Asistencial Ica - ESSALUD | Miembro |
| • Cap. SPNP Benjamín Campos Talavera
Representante del Policlínico Policial Ica | Miembro |
| • Obst. Delfina Maritza Cárdenas Gómez
Representante de la Unidad Ejecutora 407 Apoyo Palpa | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los respectivos servidores y a las instancias correspondientes para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Dirección Regional De Salud Ica y en el aplicativo RENIPRESS.

Regístrese, Comuníquese y publíquese.

VMMV/DG-DIRESA
MYGD/DESP
RCFG/DSS
SDVA/COORD.CATEGORIZACION



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vasquez
C.M.P. - 50288
Director Regional Diresa Ica